



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LENPO S.A.

Se comunica al público que la compañía **LENPO S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-JJ-

el

**30 AGO. 2002**

0006079

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL, SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado, de conformidad con al Ley y los Reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y estará representado en MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN de los Estados Unidos de América cada una....." "ARTICULO SEXTO.- Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites de capital autorizado, deberá autorizar la emisión a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas...."

8) PRdeO/CMdeL.-

Guayaquil,

**30 AGO. 2002**

Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL